

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1521 /

AUTORIZA FIESTA-BAILABLE DE BIENVENIDA 1º MEDIOS 2012.

REQUINOA, 31 de Mayo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Liceo Requinoa, para efectuar "**FIESTA-BAILABLE DE BIENVENIDA 1º MEDIOS 2012**", el día 01 de Junio de 2012, en el comedor de Alumnos del Liceo Requinoa.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Liceo Requinoa , para que realice "**FIESTA - BAILABLE BIENVENIDA 1º MEDIO 2012**", el día 01 de Junio de 2012, en el Comedor de Alumnos del Liceo Requinoa.

HORARIO : Desde las 19:00. hasta las 24:00 hrs.

Responsable para estos efectos el Sra. Lorena Aránguiz Reyes, Orientadora del Establecimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo